

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-133-2023**

1. Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA – EIC HOY AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA, de acuerdo con el Decreto Ordenanza 410 del 06 de noviembre de 2024.
2. NIT / C.C.	830021022-3
3. Número de Contrato:	EFR-133-2023
4. Objeto Contractual:	Prestar los servicios para elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, así como los avalúos comerciales requeridos para el Proyecto Regiotram de Occidente.
5. Valor Inicial del Contrato:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.205.385.350) M/CTE.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	No. 2023000382 del 23 de mayo de 2023 (\$2.205.385.350.00)
7. Registro Presupuestal:	No. 2023000363 del 07 de junio de 2023 (\$2.205.385.350.00)
8. Adiciones:	N/A
9. Valor Final del contrato:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.205.385.350) M/CTE.
10. Valor Final Ejecutado:	MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,740,179,185.99) M/CTE.
11. Saldo a Liberar:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$ 465,206,164.01) M/CTE.
12. Saldo a Favor del Contratista:	N/A
13. Fecha de Suscripción Contrato:	07 de junio de 2023
14. Fecha de Inicio:	30 de junio de 2023
15. Plazo de Ejecución:	El Contrato Interadministrativo tendrá un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024, término que se contará a partir de la fecha de inicio en la plataforma SECOP II.
16. Prórrogas:	PRÓRROGA 1: SEIS (6) MESES, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2024. PRÓRROGA 2: SEIS (6) MESES, DEL 23 DE JUNIO DE 2024 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.
17. Suspensión 1:	N/A
18. Suspensión 2:	N/A

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

19. Fecha de Terminación del Contrato:	27 de diciembre de 2024
20. Garantías:	SEGUROS DEL ESTADO Seguro de Cumplimiento Responsabilidad Civil Extracontractual
21. Supervisión Actual:	JUAN CARLOS MELO BERNAL SUBGERENTE GENERAL (Desde el 17 de enero de 2024 hasta la fecha de liquidación) MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO - DIRECTORA TÉCNICA (Apoyo a la supervisión) (Desde el 1° de marzo de 2024 hasta la fecha de liquidación)
22. Supervisión del Contrato:	OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ LOZANO SUBGERENTE GENERAL OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA DIRECTOR TÉCNICO (Apoyo a la supervisión)

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **ORLANDO SANTIAGO CELY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.396, Gerente General de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1, actuando como ordenador del gasto y **JUAN CARLOS MELO BERNAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.480.812, en su calidad de supervisor del contrato y **MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.413.213, actuando como apoyo a la Supervisión del Contrato y **YOLIMA MORA SALINAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.719.544, en calidad de Representante Legal **AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA** antes **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA – EIC**, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato Interadministrativo **No. EFR-133-2023**.

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- 1.-** Que el día 07 de junio de 2023, las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023 cuyo objeto es: *Prestar los servicios para elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, así como los avalúos comerciales requeridos para el Proyecto Regiotram de Occidente.*
- 2.-** Que el supervisor y el contratista firmaron el acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023. el día 30 de junio de 2023.
- 3.-** Que el 22 de diciembre de 2023 se firmó la modificación y prórroga No. 1 del Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023 por seis (6) meses hasta el 22 de junio de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
 Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
 Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

(...) de acuerdo a la gestión predial adelantada se evidenció existen áreas requeridas para el proyecto que están afectadas por planes parciales tanto de desarrollo como de renovación urbana que implica el análisis de la integralidad del instrumento y la valoración de los beneficios y cargas asociado al plan parcial, correspondiendo de esta manera a un estudio de mayor magnitud.

Que, de acuerdo a comunicado del 5 de diciembre de 2023 emitido por la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca es pertinente la inclusión de un nuevo ítem en la cláusula de forma de pago a fin de contemplar la actividad surgida en la ejecución del contrato denominada Avalúos Comerciales Especiales, que aplicarían únicamente para aquellos predios que por efecto del trazado del proyecto deben generar áreas de compra al interior del ámbito de aplicación de planes parciales.

Que de acuerdo a los informes entregados se han facturado \$239.711.220 de acuerdo a los productos efectivamente recibidos por la EFR.

Que en la actualidad la Empresa Férrea Regional continúa requiriendo la adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública para el proyecto Regiotram de Occidente, haciéndose por ende necesario contar con los insumos requeridos para iniciar los correspondientes trámites de adquisición, así como de aquellos que se encuentran en proceso de elaboración y entrega, hecho que justifica la necesidad de prorrogar la ejecución del previamente señalado contrato.

Que particularmente, se viene adelantando la definición de los inmuebles requeridos para el traslado de redes que permitirán el correcto desarrollo y operación del proyecto Regiotram de Occidente, por lo que se hace necesario contar con instrumentos técnicos y valuatorios que permitan individualizar las áreas requeridas y obtener su valor indemnizatorio.

En tal sentido, es preciso señalar que el proceso de adquisición para los predios requeridos para el traslado y/o protección de redes es determinado por actas que deben ser suscritas entre la Empresa Férrea Regional y el Concesionario Férreo de Occidente, procedimiento que no ha sido agotado en su totalidad toda vez que no se han definido la totalidad de los detalles de diseño, por lo que una vez suscritas las correspondientes actas se hará necesaria la elaboración de más insumos en el marco del contrato suscrito con la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca”.

4.- Que el 21 de junio de 2024 se firmó la modificación y prórroga No. 2 del Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023 por seis (6) meses hasta el 27 de diciembre de 2024, de conformidad con lo siguiente:

“De conformidad con la fundamentación hecha por el supervisor en la solicitud de modificación memorando 2024103200011103 del 19 de junio de 2023, los requerimientos prediales para el traslado de redes son determinados por la Empresa Férrea Regional y la Concesionaria Férrea de Occidente, procedimiento que no ha sido culminado, toda vez que no se cuenta aún con la totalidad de los predios, lo que hace necesario para la EFR garantizar la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente convenio”.

5.- Que mediante informe suscrito el día 30 de diciembre de 2024 por el supervisor del contrato No. EFR-133-2023, certifica que el contratista AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA antes EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA – EIC, realizó las actividades conforme a lo estipulado en el contrato y al ser el informe final presenta el balance financiero del mismo. indicando un saldo a liberar a favor de la entidad por valor de \$465,206,164.01.

6.- Que la Tesorera de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., emitió el día 26 de febrero de 2025 la certificación No. 000054 de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023, estableciendo el valor del pago del contrato por \$1.740.179.185,99.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$ 2.205.385.350,00
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$ 1,740,179,185.99
Valor Pagado	\$ 1,740,179,185.99
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$ 465,206,164.01

El saldo corresponde a un valor no ejecutado a favor de la EFR.

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023, se han realizado los siguientes pagos:

ÍTEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR ANTES DE DESCUENTOS*
1	2023001092	01/12/2023	\$116.931.780,00
2	2023001215	22/12/2023	\$122.779.440,00
3	2024000178	26/03/2024	\$ 95.480.460,00
4	2024000286	30/04/2024	\$148.362.060,00
5	2024000320	30/05/2024	\$46.007.400,00
6	2024000401	2/08/2024	\$90.606.600,00
7	2024000729	18/12/2024	\$370.435.308,00
8	2024000730	18/12/2024	\$278.531.400,00

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferrearegional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

ÍTEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR ANTES DE DESCUENTOS*
9	2024000732	30/12/2024	\$471.044.737,99
TOTAL			\$1.740.179.185,99

Certificación No. 000054 del 26 de febrero de 2025 - Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

V. GARANTÍAS

Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. **EFR-133-2023**, se constituyeron las siguientes garantías:

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 33-40-101074950 ANEXO 0	Predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Perjuicios extrapatrimoniales Contratistas y Subcontratistas Responsabilidad Civil patronal	\$348.000.000	07/06/2023	22/12/2023
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101239185 ANEXO 0	Cumplimiento	\$441.077.070,00	07/06/2023	22/04/2023
	Pago de salarios y, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$110.269.267,50	07/06/2023	22/12/2026
	Calidad del servicio	\$441.077.070,00	22/12/2023	22/12/2026

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferraregional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 33-40-101074950 ANEXO 1	Predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Perjuicios extrapatrimoniales Contratistas y subcontratistas Responsabilidad Civil patronal	\$348.000.000	07/06/2023	22/12/2023
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101239185 ANEXO 1	Cumplimiento	\$441.077.070,00	07/06/2023	22/10/2024
	Pago de salarios y, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$110.269.267,50	07/06/2023	22/06/2027
	Calidad del servicio	\$441.077.070,00	22/12/2023	22/12/2026
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 33-40-101074950 ANEXO 2	Predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Perjuicios extrapatrimoniales Contratistas y subcontratistas Responsabilidad Civil patronal	\$348.000.000	07/06/2023	22/06/2024
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101239185 ANEXO 3	Cumplimiento	\$441.077.070,00	07/06/2023	22/10/2024
	Pago de salarios y, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$110.269.267,50	07/06/2023	22/06/2027
	Calidad del servicio	\$441.077.070,00	22/12/2023	22/12/2026
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 33-40-101074950 ANEXO 4	Predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Perjuicios extrapatrimoniales Contratistas y subcontratistas Responsabilidad Civil patronal	\$390.000.000	07/06/2023	27/12/2024

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

CUMPLIMIENTO ESTATAL	Cumplimiento	\$441.077.070,00	07/06/2023	27/04/2025
33-44-101239185	Pago de salarios y, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$110.269.267,50	07/06/2023	27/12/2027
ANEXO 5	Calidad del servicio	\$441.077.070,00	22/12/2023	22/12/2026
CUMPLIMIENTO ESTATAL	Cumplimiento	\$441.077.070,00	07/06/2023	15/09/2025
33-44-101239185	Pago de salarios y, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$110.269.267,50	07/06/2023	27/12/2027
ANEXO 6	Calidad del servicio	\$441.077.070,00	*	*

ANEXO 6. ACLARACIONES

"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE.

** SE ACLARA QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR"*

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato Interadministrativo No. EFR-133-2023, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$ 2.205.385.350,00
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$ 1,740,179,185.99
Valor Pagado	\$ 1,740,179,185.99
Saldo a favor del Contratista	\$0

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$ 465,206,164.01
--	-------------------

Certificación No. 000054 del 26 de febrero de 2025 - Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

PARÁGRAFO: Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de Cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos seis mil ciento sesenta y cuatro pesos con un centavo (\$465,206,164.01) Mc/te

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO. Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato Interadministrativo No. **EFR-133-2023**. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA: ESTADO SECOP. Como consecuencia de la liquidación contenida en el presente documento, se procederá a realizar el ajuste a estado terminado del Contrato de Contrato Interadministrativo No. **EFR-133-2023**, en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato Interadministrativo No. **EFR-133-2023** de mantener indemne a la Empresa Férrea Regional S.A.S de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se considera perfeccionada con la aprobación en la plataforma de SECOP II, por las partes.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. a través de la Dirección de Contratación, publicará el presente documento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en SECOP II.

Bogotá D.C., septiembre cuatro (04) de 2025

VoBo. Juan Carlos Melo Bernal

Proyectó: Lida Concepción De la peña - Profesional Universitario Grado 2
Revisó: Bertha Carbonell Benedetti - Abogada Contratista
Aldemar Galvis - Contratista SISE

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferrearegional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>